



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 145 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 07 JUL 2021**

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 209-2021-MEM/DM, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central, por la suma de S/ 233,444.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de la Unidad Ejecutora 001: Región Huancavelica – Sede Central – (000799)., para ser destinado exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 233,444.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**,





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 145 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

## Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 209-2021-MEM/DM, el mismo hasta por un monto de **S/ 233,444.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, para ser destinadas exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

**TRANSFERENCIA PARA FORTALECIMIENTO EL PROCESO DE FORMALIZACION MINERA INTEGRAL**

**( TIPO 2 )  
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 TIPO DE RECURSO : O NORMAL  
 ENTIDAD ORIGEN : 209-2021-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>233,444</b>
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	233,444
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	233,444
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	233,444
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	233,444
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	233,444
<b>U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det</b>	<b>CREDITO</b>
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	233,444
0126 FORTALECIMIENTO DE LA PEQUEÑA MINERA Y MINERIA ARTESANAL	233,444
3.000658 MINERIS FORMALIZADOS	233,444
5.005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA	233,444
13 MINERIA	233,444
030 MINERIA	233,444
0059 PROMOCION MINERIA	233,444
2.3. BIENES Y SERVICIOS	233,444
<b>TOTAL</b>	<b>233,444</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*Jorge Quinto Palomares*  
 Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Alex W. Molina Vilcas*  
 Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO